



JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

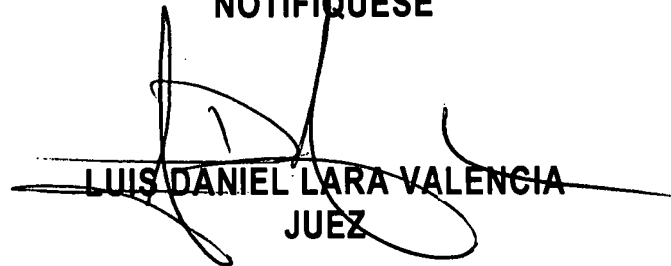
FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **JOSÉ EVERARDO GRAJALES OSORIO C.C. 71634685** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S -EPS SANITAS-, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., ANTES -ARL SURA-, CRUZ BLANCA EPS S.A. (ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con Nit No. 901.258.015-7, actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CRUZ BLANCA EPS S.A. (Contrato de Mandato CBL-026-2022), JIRO S.A.,** en atención al memorial que precede, presentado por la parte demandante al correo institucional del Despacho, fechado del 22 de enero de 2024, se aclara que efectivamente el oficio debió ser remitido a la Superintendencia Nacional de Salud, a fin de que se sirvan certificar el estado actual de **CRUZ BLANCA EPS S.A.**, informando además si se registró el acta final de la liquidación de la entidad y la fecha de dicho registro, adjuntando la documental que al respecto sea pertinente, por lo que se procederá por la Secretaria del Despacho a enviar el oficio en debida forma.

De otro lado, se pone en conocimiento y se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días hábiles, de las respuestas allegadas por las Cámaras de Comercio de Medellín y de Bogotá, obrantes en el expediente digital como PDF 055RespuestaOficioCamaraComercio y 056RespuestaOficioCamaraComercioBogota respectivamente y del documento aportado por RAMOS & VALENZUELA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, identificada con NIT 901.184.889-8, sociedad que a su vez es la apoderada

judicial de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT-
No.901.258.015-7, Sociedad que actúa como MANDATARIA CON
REPRESENTACIÓN de CRUZ BLANCA E.P.S. S.A. hoy LIQUIDADA (Contrato
de Mandato CBL-026-2022), obrante en el expediente digital como
057RespuestaRequerimientoAtedSolucionesEmpresarialesSAS.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ